



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**  
O.A. Gerencia Municipal  
de Urbanismo

## ANUNCIO

Gerencia Municipal de Urbanismo  
*Servicio de Planeamiento y Planificación*

AIAR/jef

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de dos mil veinticinco, en el punto 5 del Orden del Día y en relación con el expediente 2020000149, relativo a la declaración que, tras la nulidad del Plan Parcial Guamasa 3, el Sector de Suelo Urbanizable Guamasa 3 ha quedado reclasificado como suelo rústico común de reserva, adoptó el siguiente Acuerdo:

**Primero:** Declarar que, tras la nulidad del Plan Parcial Guamasa 3, el sector de suelo urbanizable Guamasa 3 ha quedado reclasificado como suelo común de reserva, en aplicación de la Disposición Adicional Décimoquinta apartado 2º de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conforme a los fundamentos jurídicos expuestos.

**Segundo:** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la sede electrónica y web de la Gerencia.

**Tercero:** Notificar el presente Acuerdo al Área de Igualdad, Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos (Servicio Administrativo de Proyectos Estratégicos) y al Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y a la Viceconsejería de Política Territorial y Reto Demográfico del Gobierno de Canarias.

San Cristóbal de La Laguna a 3 de junio de 2025.

El Consejero Director,  
PDF res 3854/2023 – La Jefa de Servicio

Fdo.: Ana Isabel Abreu Rosado  
*(Documento con firma electrónica)*



Documento asociado al Expediente N° 2020000149

Gerencia Municipal de Urbanismo  
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolalaguna.es  
Tfno.: 922 601200 Fax: 922 601201

